

201854

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/25/IRA/1199/2011

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de mayo de dos mil once en el Hospital Universitario Reina Sofía, sito en la [REDACTED] número, C.P. 14004, Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a destinadas a uso médico de radioterapia, cuya última autorización (MO-09) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Comercio y Turismo con fecha; el 24 de julio de 2009.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Reina Sofía, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



I.- GENERAL De TODAS LAS SECCIONES

- Exhiben diarios de operación de todas las secciones actualizados y firmados por los correspondientes supervisores, sobre los cuales sella la inspección---
- Exhiben ante la Inspección la documentación siguiente:
 - Estado de licencias fecha de Inspección.
 - Control de residuos radiactivos
 - Última Hermeticidad del irradiador [REDACTED] nº de serie 011. po [REDACTED] en 16-12-2010
 - Calendario de revisiones y verificaciones en las Unidades de Radioterapia .
 - Partes de mantenimiento preventivo, revisiones y averías de los [REDACTED]

II.-RADIOTERAPIA ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/25/IRA/1199/2011

- De las lecturas de dosis acumulada anual superficial o profunda no se deducen valores significativos a fecha de Inspección; fondo en casi la totalidad de los casos. -----

II-i).- Acelerador lineal de electrones [REDACTED] nº 1048

- Las medidas de señalización y protección al bunker del acelerador para evitar presencias de personal inadvertidas por el operador en el mismo durante el tratamiento, estaban operativas a fecha de Inspección-----
- Los enclavamientos de seguridad, y las señales visuales estaban operativas a fecha de Inspección-----
- Exhiben plan de mantenimiento y hojas de reparaciones desde anterior Inspección. Revisiones preventivas efectuadas en plazo debido-----

II-ii).- Acelerador lineal de electrones [REDACTED] n° serie 1261)^a(Bunker del antiguo Saturno,

- Las medidas de señalización y protección al bunker del acelerador para evitar presencias de personal inadvertidas por el operador en el mismo durante el tratamiento, estaban operativas a fecha de Inspección-----
- Los enclavamientos de seguridad, y las señales visuales estaban operativas a fecha de Inspección-----
- Exhiben plan de mantenimiento y hojas de reparaciones desde anterior Inspección. Revisiones preventivas efectuadas en plazo debido-----
- El cabezal retirado del antiguo acelerador saturno permanece, a fecha de Inspección, almacenado en condiciones de seguridad dentro de el cuarto habilitado a tal efecto construido debajo de una escalera del Servicio de Radioterapia-----

La Inspección comunica a los responsables autorizados del hospital que ha transcurrido tiempo suficiente para el decaimiento de la mayor parte de las partes activadas del cabezal del acelerador y también la conveniencia de proceder mediante empresa autorizada a su desmantelamiento y acondicionamiento -----

[REDACTED] El acceso a la instalación está controlado y señalizado según la reglamentación vigente.-----

II. iii) [REDACTED], n° de serie 151919

- El equipo instalado consiste en un acelerador lineal de la Firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n° de serie 151919, capaz de producir haces de fotones de 6 y 15 MV y electrones de 6, 9, 12, 15 y 18 MeV -----
- El acceso al búnker propiamente dicho se efectúa mediante laberinto simple con puerta de entrada motorizada y blindada de hoja simple-----
- El equipo dispone de señal óptica de irradiación visible a la entrada del laberinto, comprobada su operatividad por la Inspección.-----

- La puerta de entrada al bunker del acelerador dispone de un enclavamiento de seguridad que impide la irradiación caso de quedar la puerta abierta y la interrumpe si se abre-----
- El enclavamiento de seguridad arriba mencionado estaba operativo a la fecha de Inspección. -----
- Las dos puertas de entrada a sala de máquinas disponen de un dispositivo inhibidor de funcionamiento caso de quedar abiertas y con avisador acústico que funciona cuando quedan cerradas ambas puertas y en disposición de irradiar el acelerador-----
- La Inspección comprobó el funcionamiento correcto de los enclavamientos de seguridad; detención del acelerador tras abrir la puerta de entrada al laberinto, imposibilidad de puesta en marcha si no se cierra la puerta del bunker, e imposibilidad de volver a llevar el acelerador a condiciones de irradiación si alguna de las setas de parada de emergencia permanece pulsada-----
Los enclavamientos de seguridad del expositivo anterior estaban operativos a la fecha de Inspección. -----

El equipo solo puede irradiar en fotones de 6 y 15 MV y electrones de 6, 9, 12,15 y 18 MeV, y que no se permite operar con otro modo de energías distinto-----

- Exhiben plan de mantenimiento y hojas de reparaciones desde anterior Inspección. Revisiones preventivas efectuadas en plazo debido-----

II.iv) 

- Han cesado los tratamientos y van a eliminar las fuentes de tratamiento y sus contenedores mediante empresa autorizada a tal efecto. En tanto se retiran los aparatos, estos se encuentran almacenados en condiciones de seguridad

II.v) 

- Permanece sin carga a fecha de Inspección-----

II.vi) 

- Conservan inventario de elementos implantados y excedentes que guardan y

custodian en almacén. Efectúan revisiones con monitores de radiación en quirófanos tras implantes-----

II.vii) Cabezal [REDACTED]

- Permanece almacenado en condiciones de seguridad en habitáculo específico

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de junio de dos mil once

Fdo.:

[REDACTED]
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA", de Córdoba** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme:

En Córdoba, 7 de julio de 2011

[REDACTED]
Fdo.: D^a [REDACTED]

JEFA SERVICIO FÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA